



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2025-MDJ/A

Jesús, 01 de abril del 2025



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS. **2441**

### VISTO:

El **INFORME N° 118-2025/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ y Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128** (Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



Que, mediante **INFORME N° 118-2025/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2024, y;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2025-MDJ/A de fecha 24 de marzo del 2025, **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de alcaldía a la Regidora **SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO**, con las atribuciones políticas, administrativas y ejecutivas que la Ley le confiere en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el periodo 31 de marzo al 05 de abril del año 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 31 de marzo del año 2025, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorízase la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 111,544.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	Recursos Determinados	
<b>RUBRO</b>	: FONCOMUN	
<b>GENÉRICA DE INGRESO</b>	: 1.9 Saldos de Balance	
<b>ESPECÍFICA DE INGRESO</b>	: 19.11.11	111,544.00
		=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>111,544.00</b>
		=====

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas	
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Distrital de Jesús	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:</b>	0138	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



PRODUCTO / PROYECTO : 2603607 - CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO CASERIO SAN PABLO ALTO - C.P. SAN PABLO DE CENTRO POBLADO SAN PABLO DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA

ACTIVIDAD : 4000070 - CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL

FUENTE DE FINANCIAM. : Recursos Determinados - CANON MINERO

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición Activos No Financieros 111,544.00

**TOTAL PLIEGO**

**111,544.00**

### Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
Recursos Determinados	Canon y Sobrecanon, regalías mineras, renta de aduanas y participaciones	111,544.00
<b>TOTAL</b>		<b>111,544.00</b>

### Anexo N° 02: Rubro 07

5	Gasto Corriente	0.00
6	Gasto de Capital	111,544.00
<b>TOTAL</b>		<b>111,544.00</b>

### ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

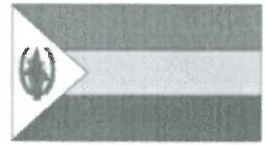
### ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**ARTÍCULO CUARTO.** - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de Tipo Dos (Crédito Suplementario) emitida en el mes de ABRIL del Año Fiscal 2025.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*Sandy Stefany Azáñero Camacho*  
TENIENTE ALCALDESA

